



**PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO
“AMABLE E.I.C.E”
PROCESO JURÍDICO
GESTIÓNCONTRATACIÓN**

Código: F-AM-PJ-GC-SETP-088

Fecha: 10/03/2016

Versión: 002

Página 1 de 54

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA AMABLE N° 001 de2016

OBJETO: “DIVULGACIÓN DE MENCIONES RADIALES DE LA CAMPAÑA YO SOY AMABLE EN LA PROGRAMACIÓN GENERAL DE EMISORAS CON COBERTURA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA QUE EVIDENCIE EL COMPROMISO INSTITUCIONAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP”

Armenia Quindío

MAYO DE 2016

RECOMENDACIONES GENERALES

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00
ext.123 **Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amablesetp



MinHacienda
MINISTERIO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



MinTransporte
MINISTERIO DE TRANSPORTE



DNP
Departamento
Nacional
De Planeación



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
“AMABLE E.I.C.E”
PROCESO JURÍDICO
GESTIÓN CONTRATACIÓN

Código: F-AM-PJ-GC-SETP-088

Fecha: 10/03/2016

Versión: 002

Página 2 de 54

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Seguir las instrucciones que en los Pliegos se imparten en la elaboración de su Oferta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formatos y en la ley.
- La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en el pliego de condiciones para facilitar su estudio, con índice y debidamente foliada, desde la primera hoja.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- Debe cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir la información y documentación exigida.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formatos y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- Identificar su Oferta, tanto el original como las copias en la forma indicada en este documento.
- Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de selección. En ningún caso se recibirán ofertas fuera del tiempo previsto.
- Revise las copias de manera que su contenido sea idéntico al original.
- Revisar los anexos y diligenciar totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.
- Toda consulta deberá formularse por escrito. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- Sólo mediante ADENDA se podrán modificar los Pliegos de Condiciones.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00
ext.123 **Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amablesetp





**PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
“AMABLE E.I.C.E”
PROCESO JURÍDICO
GESTIÓN CONTRATACIÓN**

Código: F-AM-PJ-GC-SETP-088

Fecha: 10/03/2016

Versión: 002

Página 3 de 54

- Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta.
- Tenga en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón.

INTRODUCCIÓN

AMABLE E.I.C.E. pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones definitivo para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de **“DIVULGACIÓN DE MENCIONES RADIALES DE LA CAMPAÑA YO SOY AMABLE EN LA PROGRAMACIÓN GENERAL DE EMISORAS CON COBERTURA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA QUE EVIDENCIEN EL COMPROMISO INSTITUCIONAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP”**, adjudicación que se realizará mediante adjudicación parcial por grupos; Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos estarán a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPI– www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad.

La selección del contratista se realiza a través de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, razón por la cual todo interesado deberá acogerse a los términos del presente pliego de condiciones.

1. ANTECEDENTES

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

La empresa en desarrollo del componente de socialización del proyecto SETP, conforme la planeación contenida en el documento CONPES 3572 de 2009, debe acudir a los medios masivos de comunicación, en sus diferentes espacios, modalidades de programación y géneros disponibles en el mercado para difundir información oportuna sobre el proyecto y su estado, estableciendo un posicionamiento de la entidad con miras a generar cultura ciudadana entre la comunidad y mejorando la aceptabilidad del cambio propuesto con el nuevo sistema estratégico de transporte público, lo que conlleve a la

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00
ext.123 Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amablesetp





PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
“AMABLE E.I.C.E”
PROCESO JURÍDICO
GESTIÓN CONTRATACIÓN

Código: F-AM-PJ-GC-SETP-088

Fecha: 10/03/2016

Versión: 002

Página 4 de 54

apropiación de las nuevas obras de infraestructura con la implementación del nuevo sistema que se desarrolla en el municipio.

La entidad tiene como propósito, el generar la mayor cobertura posible en la difusión de menciones radiales determinadas por la entidad, con el propósito de posicionar el proyecto SETP entre la comunidad de Armenia y en especial la campaña de cultura ciudadana YO SOY AMABLE, por lo cual debe acudir a las organizaciones autorizadas (radioemisoras) por el ministerio de comunicaciones para emplear el espectro electromagnético y utilizar un dial específico ya sea en AM o en FM y con dichas entidades (radioemisoras) en los espacios comerciales dedicados a la emisión de las cuñas y/o menciones radiales, difundir los mensajes institucionales y de avance del proyecto SETP, para cumplir con el componente de socialización del proyecto.

Las radioemisoras autorizadas, cuentan con la capacidad para reproducir en los espacios no concesionados a programas radiales de periodistas y presentadores y durante la programación diaria de la emisora, los mensajes elaborados por la entidad en desarrollo de la campaña de socialización, y así garantizar la cobertura suficiente que le permita a la ciudadanía en general, tener la mejor y mayor información de manera oportuna, sobre la implementación del proyecto SETP en el municipio.

Las distintas radioemisoras, tienen asignadas para su operación, una frecuencia específica para realizar sus transmisiones en el municipio, las mismas que son sintonizadas por los radioescuchas en toda la ciudad, tanto en AM como en FM, obligando a AMABLE a realizar adjudicación parcial entre las distintas emisoras que cuentan con la cobertura radial en la ciudad, con el fin de garantizar la cobertura suficiente en toda la ciudad en hogares, lugares de trabajo y vehículos.

De la misma manera, las emisoras en sus estrategias publicitarias, realizan remotos, que consisten en la emisión al aire por fuera del estudio de emisión, en los cuales, los locutores interactúan personalmente con la comunidad en las salidas al aire o secciones institucionales, espacios que pueden ser aprovechados por la entidad para mejorar la percepción del proyecto entre los usuarios y comunidad en general, desvirtuando los mitos y desinformación que se teje alrededor de la implementación del proyecto SEPT.

Por ello y en desarrollo del plan de medios y a través de la implementación de la campaña “YO SOY AMABLE”, como política de difusión del componente de socialización, la entidad estima que con una periodicidad entre lunes y domingo y una duración de 15 segundos por cuña en radio AM y FM en horarios de alta sintonía durante cada día, reproducir en medio masivo radial el material grabado que se produzca según las especificaciones entregadas por el área de comunicaciones de la entidad, para dar a conocer entre los conductores de servicio de transporte público y particular, peatones, autoridades cívicas y políticas, empresas, centros educativos y estudiantes y usuarios del sistema de transporte público y ciudadanía en general la incidencia de la implementación del SETP en el

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00
ext.123 Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amablesetp



aspecto de cultura ciudadana. Con el fin de garantizar el conocimiento público que precede al cumplimiento de la regulación y la apropiación ciudadana hacia el sistema estratégico de transporte público, AMABLE E.I.C.E requiere contratar los servicios de difusión de menciones, según los horarios y franjas que mayor impacto pueden generar en la población de interés (transportadores, personas usuarias del sistema, profesionales, estudiantes, trabajadores, comunidad del área de influencia de las obras, ciudadanía y autoridades ambientales), atendiendo la necesidad planteada en el Plan de Medios y que se formuló para el efecto, el cual fue aprobado por la Junta Directiva de AMABLE EICE el mes de febrero de 2016.

Actualmente, existen a nivel local las emisoras radiales que prestan sus servicios publicitarios de producción y emisión de mensajes radiales en sus espacios comerciales, y tienen la capacidad técnica y la cobertura para suplir esta necesidad.

Por lo anterior se considera plenamente justificada la selección bajo los criterios de la ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1082 de 2015, con el fin de proveer los contratistas que satisfagan la necesidad pública relacionada con el sistema estratégico de transporte público de la ciudad de Armenia.

Este requerimiento se encuentra incluido dentro del Plan anual de adquisiciones para la vigencia 2016.

2. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co, a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

3. PROGRAMA ESPECIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 4128; al fax: (1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co o buzon1@presidencia.gov.co; por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.colombiacompra.gov.co.

4. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00
ext.123 **Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amablesetp

UMBRAL PARA EL BENEFICIO DE MIPYME: En consideración a que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VENTISIETE MIL DIECISEIS PESOS M/CTE (\$44.627.016.00) incluidos impuestos**, es decir, que el valor es inferior a los US\$125.000 dólares americanos, **procede la solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes del departamento del Quindío.**

Las Mipymes interesadas en presentar oferta, **deberán cumplir con los requisitos habilitantes descritos en este documento y presentar su solicitud a la entidad en los términos de ley.** En caso de recibir solicitudes, la entidad verificará que las mipymes solicitantes satisfagan las condiciones del proceso para garantizar objetividad en la limitación y pluralidad de oferentes; para ello, las mipymes deben presentar con los documentos de la solicitud, el RUP vigente y la experiencia requerida.

5. FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

De conformidad con lo establecido en el numeral 2º literal B) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el presupuesto de AMABLE E.I.C.E. el presente proceso de contratación corresponde a la modalidad de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

6. LEGISLACION APLICABLE

El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de conformidad con lo previsto en el numeral 2º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Tanto el proceso contractual de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, como el futuro contrato que se suscriba como resultado del mismo, se regirán en lo pertinente por lo consagrado en la Constitución Política, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan, demás disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.

El Pliego de Condiciones describe aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que AMABLE E.I.C.E. considera que el proponente debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta.

El contenido del Pliego de Condiciones debe ser interpretado integralmente, los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

7. TIPO DE PROCESO

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00
ext.123 **Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amablesetp



**PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
“AMABLE E.I.C.E.”
PROCESO JURÍDICO
GESTIÓN CONTRATACIÓN**

Código: F-AM-PJ-GC-SETP-088

Fecha: 10/03/2016

Versión: 002

Página 7 de 54

De acuerdo con el valor especificado en el PRESUPUESTO OFICIAL, se trata en este caso de un proceso de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, señalado en el artículo 2, numeral 2 literal b) de la ley 1150 de 2007 y regulado en el Decreto 1082 de 2015.

8. ENTIDAD CONTRATANTE

AMABLE E.I.C.E.

9. LUGAR DE EJECUCION

Espectro electromagnético del Municipio de Armenia, Quindío.

10. INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

Los pliegos de condiciones deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los estudios y documentos previos, Anexos y adendas.

El orden de los capítulos y cláusulas de estos pliegos de condiciones no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos.

Los títulos utilizados en estos pliegos de condiciones sirven sólo para identificar textos, y no afectará la interpretación de los mismos.

Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día inhábil para la Empresa Amable E.I.C.E. o cuando esta Entidad no ofrezca durante este día, por cualquier razón, atención al público, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

Si el PROPONENTE considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere duda sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de estos pliegos de condiciones, el proponente deberá pedir la aclaración pertinente a la Empresa Amable E.I.C.E. dentro de los términos señalados en el cronograma de actividades.

11. COMPROMISOS QUE ASUMEN LOS PROPONENTES.

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la Empresa Amable E.I.C.E. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

1. El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00
ext.123 **Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amablesetp



- del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
2. El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
 3. El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Empresa Amable E.I.C.E., ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Empresa AMABLE E.I.C.E. durante el desarrollo del proceso de selección o del Contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta;
 4. El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de los presentes Pliego de condiciones o la fijación de los términos de la Propuesta.

Las irregularidades presentadas o las actuaciones indebidas por servidores públicos o contratistas de la Empresa Amable E.I.C.E, con ocasión del trámite del procedimiento de selección, podrán ser informadas a la Oficina del Control Interno de la Empresa Amable E.I.C.E.

El compromiso que según el presente numeral debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción de la oferta.

12. INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS.

Si durante el proceso de selección, se comprobare el incumplimiento del Proponente, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, procederá el rechazo de la Propuesta presentada. En caso que AMABLE E.I.C.E. advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del Proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la Adjudicación del proceso de selección, o con posterioridad a la suscripción del Contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del Contrato, de acuerdo con lo previsto en el inciso final del numeral 5 del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el Contrato y en la ley.



**PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO
“AMABLE E.I.C.E”
PROCESO JURÍDICO
GESTIÓN CONTRATACIÓN**

Código: F-AM-PJ-GC-SETP-088

Fecha: 10/03/2016

Versión: 002

Página 9 de 54

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO.

El objeto del presente proceso es seleccionar de acuerdo a la ley al presente pliego de condiciones la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato (adjudicación parcial por grupos) cuyo objeto es:

“DIVULGACIÓN DE MENCIONES RADIALES DE LA CAMPAÑA YO SOY AMABLE EN LA PROGRAMACIÓN GENERAL DE EMISORAS CON COBERTURA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA QUE EVIDENCIE EL COMPROMISO INSTITUCIONAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP.”

Tipo de contrato: Servicios de publicidad

1.1. ALCANCE DEL OBJETO

Los Contratistas deberán difundir menciones radiales sobre cultura ciudadana enfocada a la campaña Yo Soy Amable, así como los mensajes que indique la entidad con el fin de realizar la mejor socialización del proyecto SETP, durante toda la programación del medio radial, en especial, con una duración por mención de 15 segundos, entre lunes y domingo, en la cantidad, banda (dial) y periodicidad que se indican en estas especificaciones, y de conformidad a los términos de la oferta, que deberá incluir como mínimo las condiciones establecidas por la entidad así:

AMABLE E.I.C.E. realizará adjudicación parcial por ítem o grupo, considerando la necesidad de brindar la mayor cobertura a los mensajes producidos en la campaña de socialización del sistema estratégico de transporte público, de conformidad con el componente descrito en el documento CONPES 3572 DE 2009.

Los Contratistas deberán ejercer actividad comercial como radiodifusora o emisora autorizada por el ministerio de las comunicaciones para utilizar el espectro electromagnético para la emisión de programación radial en las bandas (dial) AM y/o FM respectivamente con cobertura en el municipio de Armenia.

Durante la programación diaria que posea la emisora de radiodifusión sonora, deberá emitir mensajes institucionales de 15 segundos cada uno, según material elaborado por AMABLE E.I.C.E., en el dial, días, cantidad y periodicidad que se indican a continuación:

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00
ext. 123 **Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amablesetp



Item	Periodicidad	Duración x mensaje	Horario	Dial	Contenido del programa	Mínimo de Menciones al mes
1	Lunes a Domingo	15 segundos	Todo el día	AM	Musical, Noticiosa, deportiva, Magacines, Opinión	840 menciones
2	Lunes a Sábado	15 segundos	Todo el día	FM	Musical	672menciones
3	Lunes a sábado	15 segundos	Todo el día	FM	Musical	672 menciones
4	Lunes a sabado	15 segundos	Todo el día	FM	Musical	672 menciones
5	Lunes a Sábado	15 segundos	Todo el día	FM	Musical, Noticiosa, deportiva, Magacines, Opinión	672menciones

NOTA: AMABLE E.I.CE, suministrará en cada caso el contenido de las menciones para ser leídas en vivo en los horarios estipulados.

La emisora o cadena radial debe contar con la autorización vigente para usar el espacio en la programación diaria y al aire durante los horarios establecidos por la entidad para la emisión de las cuñas radiales, garantizando el cumplimiento de la oferta durante el plazo de ejecución descrito por AMABLE E.I.C.E., para lo cual el proponente debe acreditar la disponibilidad del espacio (pauta radial) y discriminar los horarios en que serán reproducidas las menciones radiales.

El oferente debe garantizar la emisión de las menciones en pauta durante las jornadas matutina, vespertina y nocturna, entre las 6 AM y las 9 PM cada día durante la ejecución de contrato, según el ítem o grupo, de acuerdo a lo dispuesto en estas condiciones técnicas.

La locución de las cuñas radiales debe realizarse asegurando el tiempo al aire requerido, de acuerdo con lo definido anteriormente.



**PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
“AMABLE E.I.C.E”
PROCESO JURÍDICO
GESTIÓN CONTRATACIÓN**

Código: F-AM-PJ-GC-SETP-088

Fecha: 10/03/2016

Versión: 002

Página 11 de 54

El oferente que posea emisoras en ambos diales (AM-FM) deberá discriminar en su oferta el grupo en que participe, teniendo en cuenta que solo se habilitará una oferta por ítem o grupo.

Las ofertas alternativas o los servicios adicionales que brinden los oferentes en consideración a los paquetes publicitarios que manejen las empresas dedicadas a la radioemisión en AM o FM, NO SERÁN sufragados en ningún caso por la entidad, entendiéndose que el objeto de cada contrato publicitario debe atender los fines y condiciones específicas planteadas por la entidad.

No se habilitará la oferta de personas naturales o jurídicas que no posean o acrediten la titularidad de una emisora con autorización legal vigente para emitir programación radial en el municipio de Armenia.

Los mensajes institucionales no pueden ser modificados, alterados o cambiados, debiendo garantizarse el tiempo al aire completo de cada uno de ellos, con óptimas condiciones de sonido.

La reproducción de las menciones debe realizarse a lo largo de la jornada diaria de emisión de la radiodifusora, llevando registro del horario y fechas de transmisión de cada mensaje, con el fin de controlar y asegurar la correcta ejecución del contrato.

No se podrá emitir en una misma hora más de una (1) cuña o mensaje del proyecto SETP, obligándose la emisora a programar durante la jornada diaria ofertada, la emisión de las cuñas de tal manera que se disperse a lo largo del día su reproducción, con el fin de garantizar la cobertura entre la mayor cantidad de población.

El medio (emisora) debe contar con la autorización legal para usar el espacio radial con cobertura local, garantizando el cumplimiento de la oferta durante el plazo de ejecución descrito por AMABLE E.I.C.E.

La difusión de menciones deberá responder a las condiciones especificadas, los horarios indicados, asegurando el tiempo al aire requerido para la necesidad demandada y la cantidad mínima estipulada durante la programación diaria de la emisora.

Las cuñas radiales atenderán las indicaciones que proporcione AMABLE E.I.C.E, con el fin de satisfacer la necesidad de socialización del proyecto SETP y el avance de su implementación, razón por la cual pueden variar durante el transcurso del contrato, manteniendo el formato y duración establecidos de conformidad con la costumbre mercantil para este producto publicitario.

Cada interesado solo podrá presentar oferta para un solo grupo o ítem, con el fin de lograr la mayor cobertura entre la ciudadanía de Armenia.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00
ext.123 **Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amablesetp





**PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
“AMABLE E.I.C.E”
PROCESO JURÍDICO
GESTIÓN CONTRATACIÓN**

Código: F-AM-PJ-GC-SETP-088

Fecha: 10/03/2016

Versión: 002

Página 12 de 54

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el contrato causa dicho impuesto, AMABLE lo descontará en cada pago a realizar, así como descontará los demás tributos que se causen por la ejecución del contrato.

1.1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio objeto del presente proceso de selección se encuentra identificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
82101601	Servicios editoriales, de diseño, de artes plásticas, bellas artes.	Publicidad	Publicidad Difundida	Publicidad en Radio

1.2. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas, nacionales, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, conformadas en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y que satisfagan las condiciones de selección descritas en los documentos que integran el presente pliegos de condiciones.

1.3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Al presente proceso de selección de CONTRATISTA podrán comparecer las oferentes que cumplan con las condiciones de selección descritas como requisito habilitantes.

A TRAVÉS DE UNA PROPUESTA ÚNICA:

1. De manera singular
2. De manera plural bajo las modalidades de consorcio o unión temporal

NOTA 1: El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

NOTA 2: No se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Toda oferta debe registrarse en el formato oficial de entrega de ofertas, recibiendo un registro consecutivo de radicación. La entidad publicara dicho formato de registro de ofertas.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00
ext.123 **Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amablesetp





**PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO
"AMABLE E.I.C.E"
PROCESO JURÍDICO
GESTIÓN CONTRATACIÓN**

Código: F-AM-PJ-GC-SETP-088

Fecha: 10/03/2016

Versión: 002

Página 13 de 54

La adjudicación se realizará a la oferta que reciba la mayor calificación en el puntaje total.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

Para la estimación de los costos que soportan el contrato de servicios de publicidad objeto de este proceso, fueron realizados los siguientes estudios y análisis de mercado:

- Verificación precios de mercado.
- Verificación precios de otros procesos.

Item	Valor Unitario paquete	Mensajes mes	mensajes por item	Valor mensual	Número de grupos	Valor Parcial	Total contratación
Menciones de 15 segundos en Am	\$10.625	120	840	\$1.275.000	UNO	\$8.925.000	\$44.627.016.oo
Menciones de 15 segundos en Fm	\$13.282	96	672	\$1.275.072	CUATRO	\$8.925.504	

Los proponentes no podrán ofertar un valor total mayor al presupuestado por la entidad para cada grupo o ítem.

AMABLE E.I.C.E. cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 125, del 06 de Mayo de 2016 por valor CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VENTISIETE MIL DIECISEISPESOS M/CTE (\$44.627.016.oo) incluidos impuestos. Con cargo al rubro presupuestal DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA.

1.5. ACUERDOS COMERCIALES

Para este proceso no aplican tratados internacionales.

1.6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

ACTIVIDAD	Fecha Inicial	Fecha final	LUGAR
Aviso de Convocatoria de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	10/05/2016	16/05/2016	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00
ext.123 **Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amablesetp



Aviso en la página Web de la Entidad y en el SECOP, art. 224 Dcto Ley 0019/12)	10/05/2016	16/05/2016	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
Publicación estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones	10/05/2016	16/05/2016	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones	10/05/2016	16/05/2016	Correo electrónico: licitaciones@armeniaamable.gov.co mable@armenia.gov.co Empresa Amable E.I.C.E. Carrera 17 No.16-00 Piso 5
Respuesta a las observaciones	10/05/2016	16/05/2016	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
Solicitud de limitación a la convocatoria Mipymes del departamento del Quindío	10/05/2016	16/05/2016	Empresa Amable E.I.C.E. Carrera 17 No.16-00 Piso 5 – Armenia Quindío
Publicación de Pliegos de Condiciones definitivos y Resolución de Apertura del Proceso	17/05/2016	20/05/2016	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestar interés	17/05/2016	19/05/2016	Empresa Amable E.I.C.E. Carrera 17 No.16-00 Piso 5 – Armenia Quindío
Sorteo para determinar lista de interesados que podrán presentar oferta	20/05/2016 8:30 a.m.	20/05/2016 168:30	Empresa Amable E.I.C.E. Carrera 17 No.16-00 Piso 5 – Armenia Quindío
Publicación lista de interesados que pueden presentar oferta	20/05/2016	20/05/2016	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar ofertas	20/05/2016	24/05/2016 5:00 p.m	Empresa Amable E.I.C.E. Carrera 17 No.16-00 Piso 5 – Armenia Quindío
Plazo para la expedición de Adendas	20/05/2016	23/05/2016	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
Diligencia de cierre	24/05/2016	24/05/2016	Empresa Amable E.I.C.E. Carrera 17 No.16-00 Piso 5 – Armenia Quindío

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00
ext.123 **Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amablesetp

		5:00 p.m	
Verificación de Requisitos habilitantes y subsanabilidad. Ponderación de las propuestas habilitadas.	24/05/2016	26/05/2016	En cada una de las áreas designada para el efecto.
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y ponderación de las propuestas habilitadas-observación al informe de evaluación	27/05/2016	1/06/2016	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones formuladas al informe de verificación de evaluación	02/06/2016	02/06/2016	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación del contrato	02/06/2016	02/06/2016	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del Contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación		Empresa Amable E.I.C.E.Carrera 17 No.16-00 Piso 5 – Armenia Quindío

El anterior es el cronograma que aplicará al proceso, no obstante se informa que se pone a disposición en la Empresa AMABLE E.I.C.E. para la consulta el documento físico por parte de los interesados, y se procederá a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1.; en todo caso la entidad podrá modificar el cronograma en las condiciones de ley bajo los presupuestos legales vigentes.

1.7. PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El plazo de la presente selección, entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas (fecha de apertura) y la del cierre, será de la fijada en el cronograma de actividades del proceso de conformidad con el numeral 1.6 de este pliego de condiciones.

Este plazo podrá prorrogarlo AMABLE E.I.C.E. cuando lo estime conveniente o cuando lo



**PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
“AMABLE E.I.C.E.”
PROCESO JURÍDICO
GESTIÓN CONTRATACIÓN**

Código: F-AM-PJ-GC-SETP-088

Fecha: 10/03/2016

Versión: 002

Página 16 de 54

solicite un número plural de posibles oferentes según lo establecido en el inciso 2º del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, prórroga que no podrá ser superior a la mitad del plazo inicialmente fijado.

Solo podrán presentar ofertas aquellos interesados que integren la lista de interesados que publique la entidad, de conformidad con lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015.

1.8. SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección podrá ser suspendido por un término no superior a quince (15) días hábiles, señalado en el acto motivado que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se considere necesario. Este término podrá ser mayor si la entidad así lo requiere, de lo cual se dará cuenta en el acto que lo señale.

1.9. CORRESPONDENCIA

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito por medio físico o electrónico.

La correspondencia física debe ser entregada en la Empresa Amable E.I.C.E., ubicada en la Carrera 17 No.16-00 Centro Administrativo Municipal Piso 5º de Armenia (Quindío), de lunes a viernes, en el horario laboral de 8:00am a 5:00 pm. A menos que se especifique de otro modo, toda la correspondencia física de los proponentes deberá enviarse a la Oficina de AMABLE E.I.C.E, en la forma indicada a continuación, no siendo responsable la Entidad por la demora en la entrega a dicha dependencia de la documentación que no venga direccionada de la siguiente manera:

Referencia: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° XX DE 2016**

Carrera 17 No.16-00 Centro Administrativo Municipal Piso 5º de Armenia (Quindío).

La correspondencia electrónica debe ser enviada a la dirección electrónica: amable@armenia.gov.co y licitaciones@armeniaamable.gov.co

Así mismo, es importante indicar que la comunicación debe incluir nombre del remitente, dirección física, dirección electrónica, teléfono e identificación de los anexos presentados con la comunicación.

1.10. COMUNICACIONES OFICIALES

Todas las comunicaciones entre proponentes y LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E, sólo tendrá como conducto regular la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co y el correo electrónico amable@armenia.gov.co y licitaciones@armeniaamable.gov.co, los interesados pueden dirigir sus comunicaciones escritas a la Carrera 17 No.16-00 Centro

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00
ext.123 **Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amablesetp





**PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
“AMABLE E.I.C.E.”
PROCESO JURÍDICO
GESTIÓN CONTRATACIÓN**

Código: F-AM-PJ-GC-SETP-088

Fecha: 10/03/2016

Versión: 002

Página 17 de 54

Administrativo Municipal Piso 5º de Armenia (Quindío), las cuales se tendrán como únicos medios oficiales, por lo tanto las comunicaciones que se dirijan a otra dirección no se consideraran válidas.

1.10.1. Reglas en relación con el envío y recepción de correos electrónicos

La fecha y hora de recepción en LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E. de correos electrónicos enviados por interesados o Proponentes, serán las registradas en el servidor de LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E. en el momento de ingreso de cada correo electrónico en aquel.

En consecuencia, será responsabilidad de los interesados y Proponentes adoptar las medidas pertinentes para que los correos electrónicos que envíen, sean recibidos en LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E. dentro de los plazos y horas límite establecidos en las Datos del proceso de selección para el recibo de aquellos. Los correos electrónicos expedidos con ocasión del trámite de la selección serán registrados y almacenados por LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E. para su futura consulta.

1.11. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite del Apostille o consularización.

Fin de capítulo

CAPÍTULO II

INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, OFERTA ECONOMICA Y OTROS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

2.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Los integrantes del comité evaluador realizarán la verificación de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y capacidad

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00
ext. 123 **Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amablesetp





**PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
“AMABLE E.I.C.E”
PROCESO JURÍDICO
GESTIÓN CONTRATACIÓN**

Código: F-AM-PJ-GC-SETP-088

Fecha: 10/03/2016

Versión: 002

Página 18 de 54

organizacional de los proponentes de acuerdo con las competencias que les correspondan, según la información registrada por los oferentes en sus ofertas y en los formatos y anexos dispuestos por la entidad para el efecto.

2.1.1. Potestad de verificación

La Entidad podrá verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

Así mismo, la Entidad en relación con la oferta económica efectuará las comparaciones del caso, mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de los precios o condiciones del mercado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

2.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO HABILITANTES

A) Carta de presentación de la propuesta (Formato No. 1)

Este documento debe venir firmado por la persona natural o el representante legal de la sociedad si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa.

El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7º del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato(en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

B) Acreditación de la existencia y la representación legal

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00
ext.123 **Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amablesetp





**PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
“AMABLE E.I.C.E”
PROCESO JURÍDICO
GESTIÓN CONTRATACIÓN**

Código: F-AM-PJ-GC-SETP-088

Fecha: 10/03/2016

Versión: 002

Página 19 de 54

Los proponentes deberán acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:

1. **Certificado expedido por la Cámara de Comercio** con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste que su objeto social corresponde al objeto del presente proceso.

En dicho Certificado se verificará:

- 1.1. **El Objeto Social:** En el objeto social del proponente, deberá estar incluida la transmisión radial.
- 1.2. **Calidad del Representante Legal de quien suscribe la oferta:** Deberá estar inscrito en el certificado de existencia y representación legal.
- 1.3. **Facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta:** Se verificará la inscripción de las facultades y funciones.
- 1.4. **Autorización para contratar:** En caso de que el representante legal no cuente expresamente en el Certificado de existencia y representación, la facultad para contratar se deberá acreditar con la autorización del órgano que lo faculte.

En el evento en que en ninguno de los certificados mencionados se indiquen las facultades del representante legal o la duración de la sociedad, el proponente deberá presentar el extracto de los estatutos sociales en donde se indiquen las mismas, con el fin de verificar, directamente por parte de la Entidad, estos aspectos.

En caso de presentarse la oferta en Consorcio o Unión Temporal, estos documentos deben ser presentados en forma individual por cada uno de los integrantes.

Si el proponente o los integrantes del mismo cuando éste sea un Consorcio o Unión Temporal, al cierre del presente proceso carezcan de los requisitos previstos en cuanto al registro, la indicación de las facultades del Representante Legal, el término de duración y el objeto social exigidos, la propuesta correspondiente NO SERÁ HABILITADA.

La capacidad de la persona jurídica oferente se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

C) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00
ext.123 **Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amablesetp





PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
“AMABLE E.I.C.E”
PROCESO JURÍDICO
GESTIÓN CONTRATACIÓN

Código: F-AM-PJ-GC-SETP-088

Fecha: 10/03/2016

Versión: 002

Página 20 de 54

relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Si el proponente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

D) Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal (Formato No. 3)

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según formato del pliego, donde se debe:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00
ext.123 **Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amablesetp



- e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.
- f. **Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y tres (3) años más.**

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, la Entidad requerirá al proponente y le fijará el plazo dentro del cual deba presentarlas. En el caso de no entregar las aclaraciones dentro del plazo establecido, la oferta será rechazada.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

Celebrado el contrato, queda convenido que se podrá ceder el mismo entre los miembros que integren el consorcio, siempre y cuando se realice autorización previa, expresa y escrita de la Entidad contratante.

E) Compromiso de Transparencia – Anticorrupción (Formato No. 4)

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Formato No. 4 (Compromiso de Transparencia), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

F) Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales

El proponente deberá aportar los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales de la persona jurídica que presente la propuesta y del representante legal de la persona jurídica que la presente. En caso de no aportarlos con la propuesta, la Entidad consultará en las páginas Web de dichas entidades la información.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes.

G) Garantía de Seriedad de la propuesta

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo cualquiera de las garantías establecidas por la citada norma, siempre y cuando se cumplan los requisitos señalados para cada una de ellas en la mencionada reglamentación y la respectiva garantía además cumpla con la información mínima requerida en el presente numeral.

En el evento en que el proponente opte por constituir una póliza de seguros ésta deberá cumplir con los requisitos del presente numeral y deberá ser expedida por una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, así mismo, el costo de la prima de la garantía será por cuenta del proponente.

La garantía deberá constituirse de la siguiente manera:

- **Valor de la garantía de seriedad de la oferta:** Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
- **Vigencia:** Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
- **Constituirse a favor de:** AMABLE E.I.C.E., con NIT 900.333.837-1
- Citarse claramente que se está garantizando la seriedad de la propuesta presentada para participar en el presente proceso.
- Firmarse por la aseguradora y por el oferente.

En caso de oferentes plurales, la garantía deberá estar expedida a favor del oferente y describir los porcentajes de participación de cada integrante.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de oferta deberá cubrir los siguientes eventos:

- a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
“AMABLE E.I.C.E”
PROCESO JURÍDICO
GESTIÓN CONTRATACIÓN

Código: F-AM-PJ-GC-SETP-088

Fecha: 10/03/2016

Versión: 002

Página 23 de 54

- b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

En el evento que la propuesta presente un Consorcio o una Unión Temporal, en la garantía de seriedad de la oferta deberá estipularse que el tomador es “El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por... y...”, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Si los proponentes lo solicitan (por escrito) se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado el contrato respectivo.

En el evento en que la Entidad amplíe la fecha de cierre del presente proceso de selección, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal suerte que la vigencia de la misma cubra el plazo total establecido en este numeral.

La Garantía de seriedad, una vez seleccionado el contratista, podrá ser reclamada por los proponentes o sus representantes o apoderados en la siguiente forma:

- Por el seleccionado, una vez aprobada la garantía única que ampare el contrato suscrito.
- Los demás oferentes podrán reclamarla dentro de los 10 días hábiles siguientes a la adjudicación del presente proceso de selección en la Entidad.

H) Registro Único de Proponentes

El proponente y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción y clasificación en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 0019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015. Este certificado debe tener y una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.

Si del certificado allegado con la oferta se encuentra que la inscripción no se encuentra en firme, el proponente podrá entregar el certificado expedido por la Cámara de Comercio donde conste su firmeza hasta el día anterior a la fecha señalada en el cronograma para la realización de la audiencia de adjudicación.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00
ext.123 **Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amablesetp



De conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional de los proponentes), tomando la información inscrita en el RUP vigente, en donde deben constar dichas condiciones.

I) Inhabilidades e incompatibilidades

Los oferentes no deberán estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas concordantes, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.

En el caso de consorcios o uniones temporales, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.

Deberá anexar una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

J) Copia del Registro Único Tributario - RUT

El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar la copia del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN.

K) Documento de identidad

Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.

L) Libreta Militar

Sí el representante legal es un hombre menor de 50 años deberá aportar copia de la libreta militar, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará este requisito.

M) Manifestación de interés



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
“AMABLE E.I.C.E”
PROCESO JURÍDICO
GESTIÓN CONTRATACIÓN

Código: F-AM-PJ-GC-SETP-088

Fecha: 10/03/2016

Versión: 002

Página 25 de 54

Será requisito habilitante que el posible oferente haya manifestado su interés de participar en el proceso de selección en forma escrita dentro de los términos señalados, diligenciando y entregando debidamente el formulario “MANIFESTACION DE INTERES” señalando las formas de contacto (teléfono, dirección, e-mail, fax y otros) únicamente en las fechas y lugar indicados.

La manifestación de interés debe presentarse en documento original debidamente suscrita por el interesado, adjuntado acreditación de su capacidad jurídica para actuar. (cédula de ciudadanía o certificado de existencia y representación legal o acuerdo o compromiso consorcial o de unión temporal)

Nota: NO se aceptaran manifestaciones de interés enviadas por: fax, por teléfono o las manifestaciones de interés radicadas en cualquier otra oficina del Centro Administrativo Municipal (CAM) del Municipio de Armenia. Solo serán aceptadas las manifestaciones de interés que se presenten o radiquen en los lugares aquí señalados y en la forma y oportunidad indicada en el cronograma de actividades del proceso.

SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE POSIBLES OFERENTES

En el evento en que, quienes hayan manifestado el interés de participar en el proceso de selección, superen la cantidad de (10) diez oferentes, la administración convocará a una audiencia donde se desarrollará el sorteo de consolidación de oferentes, atendiendo el cronograma y condiciones del proceso.

En el caso de no surtirse la convocatoria del párrafo anterior para realizar audiencia de desempate, con la sola manifestación de su interés se entiende habilitado para presentar su oferta en el proceso de selección.

El sorteo de consolidación de posibles oferentes, se realizará por el sistema de balotas de la siguiente manera:

Los posibles oferentes en un cantidad superior a diez (10) que hayan manifestado su intención de participar en el presente proceso, se registrarán en la planilla destinada para tal fin en estricto orden de llegada de la manifestación de interés. En tal registro se le asignará un número que será el de la balota que lo identifica en el sorteo.

Las Balotas numeradas en la misma cantidad de los participantes en el sorteo de consolidación, se depositarán en presencia de todos los asistentes en una bolsa que impida su visibilidad.

En el orden en el que quedaron inscritos en la planilla cada posible oferente o un funcionario de la entidad, sacará una balota hasta que se completen los diez posibles oferentes.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00
ext.123 **Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amablesetp





**PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
“AMABLE E.I.C.E.”
PROCESO JURÍDICO
GESTIÓN CONTRATACIÓN**

Código: F-AM-PJ-GC-SETP-088

Fecha: 10/03/2016

Versión: 002

Página 26 de 54

De todo lo anterior la entidad dejará constancia escrita en acta que será publicada en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co con la lista de interesados que podrán presentar oferta.

2.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Los proponentes (persona natural o jurídica) deberán acreditar su capacidad financiera **con la información financiera que de su RUP vigente y en firme.** Para efectos de lo anterior, es suficiente que por lo menos **UNO** de los miembros del consorcio o unión temporal cumpla con los requisitos financieros. Sin embargo en todo caso se tendrá en cuenta las reglas aquí estipuladas respecto de la información financiera que aporten los integrantes de proponente plural (consorcio o Unión temporal)

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados, se tomarán los datos consignados en el **Registro único de Proponentes (RUP) vigente.**

AMABLE E.I.C.E., advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza:

“Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas:

- *Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad.*
- *Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas.”*

La entidad se reserva el derecho de solicitar de manera adicional los documentos de carácter financiero que requiera para realizar la constatación de la información ofrecida, la cual deberá ajustarse a las Normas de Contabilidad Generalmente aceptadas en Colombia.

NOTA 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 126 del decreto 2649 de 1993, los libros de contabilidad deben ser registrados con anterioridad al cierre del ciclo contable sobre el cual se toman las cifras para la acreditación de capacidad financiera.

NOTA 2: En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, la acreditación de los índices financieros, se efectuara con la información financiera de sus integrantes, pero si uno solo de los integrantes cumple el requisito, será habilitado para continuar en el proceso.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00
ext. 123 **Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amablesetp





**PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
“AMABLE E.I.C.E”
PROCESO JURÍDICO
GESTIÓN CONTRATACIÓN**

Código: F-AM-PJ-GC-SETP-088

Fecha: 10/03/2016

Versión: 002

Página 27 de 54

2.4. REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente deberá acreditar en su RUP vigente y en firme, en su capacidad organizacional las siguientes condiciones:

(a) Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a 0.03

Donde, Rentabilidad del patrimonio = utilidad operacional dividida por el patrimonio.

(b) Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0.02

Donde, Rentabilidad del activo = utilidad operacional dividida por el activo total.

2.5. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES CONDICIÓN:

2.5.1. EXPERIENCIA GENERAL.

El proponente deberá acreditar una experiencia probable o general de por lo menos **UN (01)** año en la difusión de radio en emisoras comerciales, la cual será verificada en el RUP.

La experiencia probable se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad después de haber adquirido la personería jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia general deberá ser acreditada en un 100% por cada uno de sus integrantes.

2.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Se verificará la experiencia específica a partir de la información que se relaciona en el Anexo correspondiente, con su respectivo soporte en el RUP con mínimo un (1) contratos ejecutados a satisfacción cuyo objeto y/o actividades cumplan con las siguientes condiciones:

- Contrato de prestación de servicios de publicidad radial.

En caso de consorcios y uniones temporales entre sus integrantes deberán presentar el número de contratos, valor y porcentaje requeridos en el presente numeral.

Nota 1: El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje del valor del contrato que él ejecutó.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00
ext.123 **Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amablesetp





PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
“AMABLE E.I.C.E”
PROCESO JURÍDICO
GESTIÓN CONTRATACIÓN

Código: F-AM-PJ-GC-SETP-088

Fecha: 10/03/2016

Versión: 002

Página 28 de 54

Nota 2: AMABLE E.I.C.E se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc. En ejercicio de esta facultad que se reserva la entidad, los oferentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Se verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos, a partir de la información que se relaciona en el Anexo con sus respectivos soportes, aplicando los criterios aquí señalados.

NOTA 3: En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y por ende presente inconsistencias, se solicitará por parte de la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia y procederá a su remisión ante las autoridades judiciales.

Los proponentes que cumplan con este requisito serán Habilitados, y aquellos que no cumplan los requisitos serán No Habilitados, ello teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad de requisitos señalada en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

Se verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos, a partir de la información que se relaciona en el Anexo con sus respectivos soportes, aplicando los criterios aquí señalados. Los proponentes que cumplan con este requisito **serán Habilitados**, y aquellos que no cumplan los requisitos serán **No Habilitados**.

2.5.3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los Contratistas deberán difundir menciones radiales sobre cultura ciudadana enfocada a la campaña Yo Soy Amable, así como los mensajes que indique la entidad con el fin de realizar la mejor socialización del proyecto SETP, durante toda la programación del medio radial, en especial, con una duración por mención de 15 segundos, entre lunes y domingo, en la cantidad, banda (dial) y periodicidad que se indican en estas especificaciones, y de conformidad a los términos de la oferta, que deberá incluir como mínimo las condiciones establecidas por la entidad así:

AMABLE E.I.C.E. realizará adjudicación parcial por ítem o grupo, considerando la necesidad de brindar la mayor cobertura a los mensajes producidos en la campaña de socialización del sistema estratégico de transporte público, de conformidad con el componente descrito en el documento CONPES 3572 DE 2009.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00
ext.123 **Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amablesetp



Los Contratistas deberán ejercer actividad comercial como radiodifusora o emisora autorizada por el ministerio de las comunicaciones para utilizar el espectro electromagnético para la emisión de programación radial en las bandas (dial) AM y/o FM respectivamente con cobertura en el municipio de Armenia.

Durante la programación diaria que posea la emisora de radiodifusión sonora, deberá emitir mensajes institucionales de 15 segundos cada uno, según material elaborado por AMABLE E.I.C.E., en el dial, días, cantidad y periodicidad que se indican a continuación:

Item	Periodicidad	Duración x mensaje	Horario	Dial	Contenido del programa	Mínimo de Menciones al mes
1	Lunes a Domingo	15 segundos	Todo el día	AM	Musical, Noticiosa, deportiva, Magacines, Opinión	840 menciones
2	Lunes a Sábado	15 segundos	Todo el día	FM	Musical	672 menciones
3	Lunes a sábado	15 segundos	Todo el día	FM	Musical	672 menciones
4	Lunes a sábado	15 segundos	Todo el día	FM	Musical	672 menciones
5	Lunes a Sábado	15 segundos	Todo el día	FM	Musical, Noticiosa, deportiva, Magacines, Opinión	672 menciones

NOTA: AMABLE E.I.C.E, suministrará en cada caso el contenido de las menciones para ser leídas en vivo en los horarios estipulados.

La emisora o cadena radial debe contar con la autorización vigente para usar el espacio en la programación diaria y al aire durante los horarios establecidos por la entidad para la emisión de las cuñas radiales, garantizando el cumplimiento de la oferta durante el plazo de ejecución descrito por AMABLE E.I.C.E., para lo cual el proponente debe acreditar la disponibilidad del espacio (pauta radial) y discriminar los horarios en que serán reproducidas las menciones radiales.

El oferente debe garantizar la emisión de las menciones en pauta durante las jornadas matutina, vespertina y nocturna, entre las 6 AM y las 9 PM cada día durante la ejecución de contrato, según el ítem o grupo, de acuerdo a lo dispuesto en estas condiciones técnicas.

La locución de las cuñas radiales debe realizarse asegurando el tiempo al aire requerido, de acuerdo con lo definido anteriormente.



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
“AMABLE E.I.C.E”
PROCESO JURÍDICO
GESTIÓN CONTRATACIÓN

Código: F-AM-PJ-GC-SETP-088

Fecha: 10/03/2016

Versión: 002

Página 30 de 54

El oferente que posea emisoras en ambos diales (AM-FM) deberá discriminar en su oferta el grupo en que participe, teniendo en cuenta que solo se habilitará una oferta por ítem o grupo.

Las ofertas alternativas o los servicios adicionales que brinden los oferentes en consideración a los paquetes publicitarios que manejen las empresas dedicadas a la radioemisión en AM o FM, NO SERÁN sufragados en ningún caso por la entidad, entendiéndose que el objeto de cada contrato publicitario debe atender los fines y condiciones específicas planteadas por la entidad.

No se habilitará la oferta de personas naturales o jurídicas que no posean o acrediten la titularidad de una emisora con autorización legal vigente para emitir programación radial en el municipio de Armenia.

Los mensajes institucionales no pueden ser modificados, alterados o cambiados, debiendo garantizarse el tiempo al aire completo de cada uno de ellos, con óptimas condiciones de sonido.

La reproducción de las menciones debe realizarse a lo largo de la jornada diaria de emisión de la radiodifusora, llevando registro del horario y fechas de transmisión de cada mensaje, con el fin de controlar y asegurar la correcta ejecución del contrato.

No se podrá emitir en una misma hora más de una (1) cuña o mensaje del proyecto SETP, obligándose la emisora a programar durante la jornada diaria ofertada, la emisión de las cuñas de tal manera que se disperse a lo largo del día su reproducción, con el fin de garantizar la cobertura entre la mayor cantidad de población.

En cada grupo o ítem, el contratista deberá realizar como mínimo un remoto una vez al mes, con el fin de garantizar la difusión del proyecto y acercar la entidad a la comunidad.

El medio (emisora) debe contar con la autorización para usar el espacio radial con cobertura local, garantizando el cumplimiento de la oferta durante el plazo de ejecución descrito por AMABLE E.I.C.E.

La difusión de menciones deberá responder a las condiciones especificadas, los horarios indicados, asegurando el tiempo al aire requerido para la necesidad demandada y la cantidad mínima estipulada durante la programación diaria de la emisora.

Las cuñas radiales atenderán las indicaciones que proporcione AMABLE E.I.C.E, con el fin de satisfacer la necesidad de socialización del proyecto SETP y el avance de su implementación, razón por la cual pueden variar durante el transcurso del contrato,

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00
ext.123 Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amablesetp





**PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
“AMABLE E.I.C.E.”
PROCESO JURÍDICO
GESTIÓN CONTRATACIÓN**

Código: F-AM-PJ-GC-SETP-088

Fecha: 10/03/2016

Versión: 002

Página 31 de 54

manteniendo el formato y duración establecidos de conformidad con la costumbre mercantil para este producto publicitario.

Cada interesado solo podrá presentar oferta para un solo grupo o ítem, con el fin de lograr la mayor cobertura entre la ciudadanía de Armenia.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el contrato causa dicho impuesto, AMABLE lo descontará en cada pago a realizar, así como descontará los demás tributos que se causen por la ejecución del contrato.

2.6. OFERTA ECONOMICA

El oferente deberá presentar la oferta económica para el grupo respectivo con la descripción que satisfaga las condiciones técnicas del proceso de selección, para lo cual deberá presentar la totalidad de la información requerida en el Pliego de Condiciones y la cual debe venir **firmado por el Representante Legal del proponente.**

La propuesta presentada debe comprender todo lo solicitado, la exclusión de por lo menos uno de los requisitos técnicos será causal de **RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

El proponente debe considerar para determinar el valor de su propuesta, que asumirá los posibles incrementos que puedan presentarse en los costos directos e indirectos que el cumplimiento del contrato conlleve hasta su liquidación.

Si el (los) proponente(s) expresa(n) algún tipo de ajuste o incremento a los valores de la oferta, la propuesta respectiva será **RECHAZADA.**

Todos los valores de la oferta deberán ser expresados en pesos colombianos so pena de que el ítem correspondiente sea **RECHAZADO.**

Fin de capítulo

CAPÍTULO III

ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LA SELECCIÓN, ENTREGA DE MANIFESTACIONES, ENTREGA DE PROPUESTAS, OTROS ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS, VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, PONDERACION DE OFERTAS, REGLAS DE SUBSANABILIDAD, CAUSALES DE RECHAZO

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00
ext.123 **Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amablesetp





**PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
“AMABLE E.I.C.E”
PROCESO JURÍDICO
GESTIÓN CONTRATACIÓN**

Código: F-AM-PJ-GC-SETP-088

Fecha: 10/03/2016

Versión: 002

Página 32 de 54

3.1. PUBLICACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015 y con el propósito de suministrarle al público en general la información que le permitiera formular observaciones dentro de este proceso de selección, la Empresa AMABLE E.I.C.E. publica el proyecto de pliego de condiciones en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co, por el término de CINCO (5) días hábiles contados a partir de la fecha que se estableció en el cronograma general.

3.2. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LA SELECCIÓN

Si algún proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos, deberá formular a la EMPRESA AMABLE E.I.C.E., las consultas a través del correo electrónico amable@armenia.gov.co o licitaciones@armeniaamable.gov.co presentarlas por escrito a la Carrera 17 No.16-00 Piso 5 Centro Administrativo Municipal CAM de Armenia Quindío. Dichas observaciones deberán ser presentadas en el plazo fijado en el cronograma de actividades del proceso, en aplicación del principio de economía contenido en la ley 80 de 1993.

La consulta o su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de propuestas, y en consecuencia si el interesado antes del cierre del presente proceso no recibe respuesta de la entidad, las condiciones del pliego y sus adendas habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

Toda modificación a las condiciones previstas en el presente pliego de condiciones se hará mediante **ADENDAS**, numeradas en forma consecutiva, los cuales formarán parte integral del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, no podrán expedirse adendas dentro de los tres (3) días anteriores en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para extender el término del mismo. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales.

Así mismo, acorde con lo señalado en el inciso tercero del artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe publicar las adendas en días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m.

De igual manera, es importante señalar que la entidad podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00
ext.123 **Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amablesetp



Será responsabilidad de cada proponente consultar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co, para efectos de enterarse de las respuestas y adendas que expida la Entidad.

Cada proponente deberá anotar en el espacio respectivo de la carta de presentación de la propuesta, que ha consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.colombiacompra.gov.co, la información sobre preguntas y respuestas y adendas, y que su propuesta ha sido preparada de acuerdo con las mismas. En el evento de no anotarlo se entenderá con la presentación de la propuesta que ha efectuado las consultas respectivas.

En caso de Consorcio o de Uniones Temporales, la información sobre preguntas y respuestas deberá ser consultada por el representante del Consorcio o la Unión Temporal.

Las adendas y el documento de preguntas y respuestas se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Se entiende con la presentación de la propuesta que los proponentes que participan en el presente proceso, conocen los plazos y trámites y demás condiciones establecidas en este pliego de condiciones.

Así mismo, con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente tiene conocimiento de los diferentes documentos que han sido publicados durante el presente proceso de selección a través de los diversos medios de comunicación que utilice para el efecto la Entidad.

3.3. ANÁLISIS DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y PUBLICACIÓN DE LAS APRECIACIONES DE LA ENTIDAD.

La contestación a las observaciones tendrá lugar en la fecha descrita en el cronograma general, las cuales se harán de manera motivada y se podrán agrupar aquellas de naturaleza común.

3.4. EXPEDICIÓN DE ADENDAS.

La entidad en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 de 2015, dentro del cronograma de actividades estableció el plazo máximo durante el cual se expedirán adendas para introducir modificaciones al pliego de condiciones.

3.5. PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCION DE APERTURA Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.



**PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
“AMABLE E.I.C.E.”
PROCESO JURÍDICO
GESTIÓN CONTRATACIÓN**

Código: F-AM-PJ-GC-SETP-088

Fecha: 10/03/2016

Versión: 002

Página 34 de 54

Se publicará el pliego de condiciones definitivo el día señalado en el respectivo cronograma de actividades, previo análisis y respuesta de las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, ordenando la apertura del presente proceso de selección mediante acto administrativo motivado suscrito por su representante.

LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E. publicará la resolución de apertura de este proceso de selección y el pliego de condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co, para conocimiento de los interesados, de las veedurías ciudadanas y del público en general.

PUBLICACIÓN ACTO DE APERTURA. Concomitante con la publicación del pliego definitivo, se publicará la Resolución de Apertura de que trata el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo, se realizará a partir de la fecha descrita en el cronograma de actividades, el cual contiene como mínimo los requerimientos del artículo 14 del citado Decreto y artículo 24 Núm. 5 de la Ley 80 de 1993.

3.6. PRESENTACIÓN DE LAS MANIFESTACION DE INTERES

Todo interesado en presentar oferta, deberá en dentro del término indicado en el cronograma de actividades del proceso, presentar su manifestación de interés, debidamente suscrita en documento original y con los anexos requeridos mediante los cuales acredite su capacidad para presentar oferta.

3.7. PREPARACION Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Cada participante podrá formular y presentar una propuesta únicamente, ésta deberá diligenciarse en idioma castellano y evitando borrones, tachones y/o enmendaduras. Toda la información deberá consignarse con letra legible y en lo posible debe utilizarse máquina de escribir o procesador de texto, su contenido debe ser congruente y consistente con los pliegos de condiciones.

Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma, para ser tenida en cuenta por LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E.

Se entiende que los precios que ofrezcan los proponentes se referirán al pago del objeto del contrato. Así mismo NO deberán presentar información contradictoria, ambigua o confusa, en tal caso LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E., acogerá la que le sea más favorable. En todos los casos los oferentes aceptan responder por los perjuicios que causen por dicha conducta.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00
ext.123 **Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amablesetp





PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
“AMABLE E.I.C.E”
PROCESO JURÍDICO
GESTIÓN CONTRATACIÓN

Código: F-AM-PJ-GC-SETP-088

Fecha: 10/03/2016

Versión: 002

Página 35 de 54

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta original así como sus copias, por lo tanto, la entidad no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contienen las propuestas si alguna viniere incorrectamente identificada.

La propuesta deberá ser presentada en **dos (2)** sobres cerrados así:

- **Un (1)** sobre cerrado y marcado **ORIGINAL**, que contenga la propuesta original completa, con todos los documentos, formularios, apéndices, y anexos relacionados.
- **Un (1)** sobre cerrado y marcado como **COPIA**, el cual contendrá una copia exacta de la propuesta original, a que se refiere el punto anterior.

Las propuestas deben contener todos los documentos indicados en el presente pliego de condiciones.

Las propuestas deberán venir escritas de manera legible, paginadas, con interlineado sencillo, **foliadas**, y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.

Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número del proceso de selección, el nombre del proponente, el nombre del representante legal del proponente, su dirección, teléfono y correo electrónico y el contenido del sobre según sea: **ORIGINAL O COPIA**. En caso de que haya discrepancias entre el original y la copia, prevalecerá el original.

Si algún proponente considera, que un formato en alguna forma impide mencionar o destacar algunos detalles, o información que él considera de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de los formatos correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su propuesta en un apéndice, marcando claramente la parte específica del formato de la propuesta, del cual hace parte como apéndice.

Las propuestas deberán ser entregadas únicamente en la EMPRESA AMABLE E.I.C.E. ubicada en el Piso 5º del Centro Administrativo Municipal en la Carrera 17 No.16-00 de Armenia Quindío, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega o sean entregadas en lugar diferente al señalado en el pliego de condiciones, serán consideradas como propuestas extemporáneas y se tendrán por no presentadas. Los proponentes deberán presentar las

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00
ext.123 **Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amablesetp





**PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
“AMABLE E.I.C.E.”
PROCESO JURÍDICO
GESTIÓN CONTRATACIÓN**

Código: F-AM-PJ-GC-SETP-088

Fecha: 10/03/2016

Versión: 002

Página 36 de 54

ofertas únicamente en las instalaciones y dentro de las fechas y horas que se establecen en el cronograma.

La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

Las propuestas se registraran en un formato único de presentación de ofertas, recibiendo un numero consecutivo de recibo de ofertas; este formato una vez sea declarado el cierre del proceso, será publicado en el SECOP.

3.8. ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS

Estarán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto, la entidad no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

La presentación de la propuesta constituye un acuerdo entre el proponente y la EMPRESA AMABLE E.I.C.E., por el cual dicha propuesta permanece abierta para aceptación de esta última, por el mismo período señalado para la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

Durante este período el proponente se compromete a no retirar su oferta, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma.

En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas. El acto de apertura de las propuestas se realizará en audiencia pública en LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E.

La hora se tomará de acuerdo con el registro de la hora legal colombiana (numeral 14 del artículo 6º del decreto 4175 de 2011 del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el Instituto Nacional de Metrología “INM” mantiene, coordina y difunde la hora legal de la República de Colombia), para tal efecto, la entidad consultará la página web del Instituto Nacional de Metrología “INM”. En caso de no contar con servicio de Internet para la diligencia de cierre se verificará con el reloj dispuesto para tal fin a la vista del público.

La apertura de los sobres se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de cierre del proceso.

De lo anterior se levantará un acta donde se consignarán los siguientes datos:

- Nombres de los proponentes, e integrantes cuando se trate de consorcios o uniones temporales.
- Valor de la oferta económica.
- Número de folios de la propuesta.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00
ext.123 **Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amablesetp





**PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
“AMABLE E.I.C.E”
PROCESO JURÍDICO
GESTIÓN CONTRATACIÓN**

Código: F-AM-PJ-GC-SETP-088

Fecha: 10/03/2016

Versión: 002

Página 37 de 54

- Garantía de seriedad de la oferta

3.9. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

No se valoraran propuestas alternativas; todo oferente tiene la obligación de presentar las propuestas con el lleno de las especificaciones técnicas estipuladas en este Pliego.

3.10. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERACION DE LAS PROPUESTAS.

La información relativa al análisis, evaluación, comparación de las propuestas y a las recomendaciones para la adjudicación del contrato, será reservada para los proponentes y terceros durante el proceso de evaluación de las propuestas.

Esta reserva aplica igualmente para el período de respuesta a las observaciones efectuadas por los oferentes a la evaluación correspondiente.

Todo intento de un proponente para influir en el proceso de selección dará lugar al rechazo de su oferta, sin perjuicio de las acciones legales que pueda interponer la entidad.

3.11. TÉRMINOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El Comité Evaluador dispuesto para tal fin, procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes para la participación en el proceso y la ponderación de las ofertas dentro del término establecido en el cronograma del proceso contado a partir del cierre del presente proceso de selección.

Los evaluadores dentro de este plazo a través del área jurídica solicitarán aclaraciones y/o documentos habilitantes que no constituyan factores de escogencia establecidos en el pliego, es decir, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, para que los proponentes subsanen dentro del término de ley, so pena de **RECHAZO** definitivo de la propuesta.

3.12. MENCIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONFIDENCIALES

Si se presenta alguna información o documento que el proponente considere que es confidencial, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta del oferente se indique el carácter de confidencialidad de la misma, se cite la norma en que se apoya dicha confidencialidad y se entregue en sobre separado tal información confidencial.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00
ext.123 **Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amablesetp



3.13. PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS (CALIFICACION)

La Empresa Amable E.I.C.E. adjudicará el contrato al proponente cuya oferta sea la más favorable a la Entidad, y esté ajustada a los Pliegos de Condiciones y obtenga el puntaje más alto, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015

La Entidad atendiendo las condiciones de ley, aplicará como criterios de asignación de puntaje los siguientes, dirigidos a considerar las características de la oferta y no las condiciones del proponente y calificará las ofertas de la siguiente manera:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN
Valor oferta económica	70 Puntos
Calidad	20 Puntos
Apoyo a la industria Nacional	10 Puntos
TOTAL	100 Puntos

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

FACTOR	CONDICION	JUSTIFICACION
VALOR OFERTA ECONÓMICA	Se calificará el precio de las ofertas en cada grupo hasta un máximo de 70 puntos, otorgados a quien oferte un menor valor total de la oferta por grupo.	El precio constituye un valor determinante en este proceso de selección, razón por la cual debe ser objeto de puntuación de conformidad con la ley.
CALIDAD	Se otorgará puntaje a quien acredite mayor disponibilidad en la realización de emisiones remotas (fuera del estudio de grabación), en donde emitirán los mensajes del proyecto SETP. Así: 20pts. ___ 3 Emisiones remotas 15pts. ___ 2 Emisiones remotas 10pts. ___ 1 Emisión remota	Para AMABLE, constituye factor importante la posibilidad del futuro contratista de realizar acompañamientos en socializaciones y demás actividades realizadas para la implementación del proyecto SETP, para que a través de emisiones remotas, la población en general pueda conocer en vivo y de primera mano el avance y la finalidad del proyecto
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL y MIPYMES	Se otorgará puntaje a quienes oferten exclusivamente bienes y servicios de carácter nacional o bienes y servicios extranjeros con informe de la misión diplomática	De conformidad con la normatividad vigente en los procesos de selección adelantados por entidades estatales, se podrá otorgar cuando menos el 10% de la calificación al factor de



**PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
“AMABLE E.I.C.E”
PROCESO JURÍDICO
GESTIÓN CONTRATACIÓN**

Código: F-AM-PJ-GC-SETP-088

Fecha: 10/03/2016

Versión: 002

Página 39 de 54

	en Colombia. Ello en atención a las disposiciones legales vigentes en la materia.	apoyo a la industria nacional (ley 816 de 2006), criterio que es acogido por la entidad.
--	---	--

NOTA: No se calificara más de una propuesta por proponente, impidiendo que un mismo oferente presente propuestas para dos o mas grupos.

CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

VALOR OFERTA ECONÓMICA: (70 PUNTOS)

Serán tenidas en cuenta para efectuar la calificación todas las propuestas hábiles, siempre y cuando el monto ofertado no supere el ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial para el respectivo grupo. Las propuestas que se encuentren por encima de este rango serán rechazadas.

Para la asignación de puntaje por este factor (precio) solo se tendrán en cuenta las propuestas hábiles.

Se tendrá en cuenta el valor total de la oferta, incluyendo Impuestos, razón por la cual todos los proponentes deberán señalar el IVA en su oferta (cuando se cause el impuesto) o se entenderá incluido cuando no se mencione por el proponente.

Se determinará la asignación de puntaje así:

Se ordenarán las propuestas por **valor total ofertado por grupo** de menor a mayor en el proceso de selección, la propuesta con el menor valor ofertado, obtendrá **70 puntos**, la siguiente propuesta más económica y que supere en valor a la primera obtendrá 60 puntos, la siguiente 50 puntos y así sucesivamente diez puntos menos cada propuesta según el valor total ofertado.

NOTA: Para la obtención de los puntos se tomará exclusivamente el valor total de cada oferta hábil, siempre y cuando el monto global (total) se encuentren dentro del ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial para cada grupo.

Si la propuesta no cumple con estas condiciones, se considerará como propuesta no hábil y se rechazará.

CALIDAD (20 PUNTOS)

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00
ext.123 **Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amablesetp



Para obtener puntaje por el factor de calidad, los proponentes deberán acreditar la disponibilidad de realizar emisiones remotas (fuera del estudio de grabación) en donde emitirán los mensajes del proyecto SETP.

Los proponentes que realicen el compromiso de realizar por emisiones remotas, recibirán los siguientes puntajes así: **3 emisiones (20pts.), 2 emisiones (15pts.) y 1 emisión (10pts.)** y quienes no suscriban el compromiso, tendrán un puntaje de cero (0) puntos.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS).

Los Proponentes que ofrezcan bienes o servicios de origen nacional o los extranjeros que hayan aportado el informe de la misión diplomática colombiana del país de origen del proponente, tendrán DIEZ (10) puntos.

Los Proponentes que ofrezcan bienes o servicios de origen extranjero que no cuenten con el informe de la misión diplomática colombiana del país de origen del proponente, obtendrán CINCO (5) puntos.

Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta lo indicado por el proponente en la carta de presentación de la oferta (Formato No. 1). Los extranjeros deberán presentar el informe de la misión diplomática colombiana del país de origen del proponente.

3.14. PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERACIÓN

Los informes de verificación de requisitos habilitantes y ponderación de las propuestas estarán a disposición de los proponentes por un término de **tres (3) días hábiles** improrrogables para que presenten las observaciones que estimen pertinentes.

En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

NOTA: Toda observación efectuada que pretenda desvirtuar la veracidad de la información contenida en la propuesta de un participante en el presente proceso, deberá venir debidamente soportada y presentada dentro del término de publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y ponderación establecido en el cronograma del proceso.

3.15. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE Y EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD DE AMABLE E.I.C.E

Se advierte que la Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
“AMABLE E.I.C.E”
PROCESO JURÍDICO
GESTIÓN CONTRATACIÓN

Código: F-AM-PJ-GC-SETP-088

Fecha: 10/03/2016

Versión: 002

Página 41 de 54

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones que conlleva la presentación de su oferta y para tal efecto deberá realizar todos los análisis y evaluaciones que sean necesarias para su presentación sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad e integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que hagan de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión que se realice.

3.16. SOLICITUD DE COPIAS DE LAS PROPUESTAS Y ACTUACIONES

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, cualquier persona que demuestre interés legítimo, podrá solicitar por escrito y a su costa, copia parcial o total de las propuestas recibidas, o de las actuaciones generadas en virtud de la presente selección abreviada.

Para garantizar la transparencia, economía y responsabilidad del proceso, la entidad no suministrará datos referentes a las propuestas, si no de acuerdo con el procedimiento descrito anteriormente.

Cuando el proponente demuestre que sus documentos tienen el carácter de reserva legal y la entidad así lo confirme, no se expedirá copia de dichos documentos. De igual manera, se respetará la reserva de que gozan las patentes, procedimientos y privilegios.

3.17. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Será motivo de rechazo e inadmisibilidad de las propuestas las siguientes situaciones:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o en conflicto de interés fijados por la Constitución y la Ley, para presentar la propuesta.
2. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
3. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a las personas encargadas de la evaluación de las propuestas o la adjudicación del contrato
4. Cuando se presente alguna inconsistencia o inexactitud en la información de la propuesta, sobre los documentos con los cuales se acrediten factores habilitantes o de ponderación, sin que medie justificación razonablemente aceptable.
5. La presentación de varias propuestas, directamente o por interpuesta persona, por parte de un mismo proponente, o la participación del proponente en más de una

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00
ext.123 **Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amablesetp



- propuesta del presente proceso. En este evento se rechazarán todas las propuestas en las que el proponente haya participado directamente o por interpuesta persona.
6. Cuando se compruebe que existieron acuerdos colusorios entre los proponentes.
 7. Cuando la Entidad haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los referidos a los factores técnicos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados por la Entidad, en todo caso hasta antes de la adjudicación.
 8. Cuando no se cumpla con uno o más requerimientos técnicos mínimos solicitados.
 9. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, es decir luego de la fecha y/u hora exactas señaladas para el cierre del plazo.
 10. Cuando presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio o unión temporal.
 11. Cuando el proponente presente más de una propuesta (técnica y/o económica).
 12. La presentación simultánea de un mismo oferente a dos o más grupos, solo se valdrá la presentación de una oferta para un grupo.
 13. Cuando en la propuesta económica se supere el valor del presupuesto oficial estimado del grupo ofertado.
 14. Cuando el Proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
 15. Cuando el proponente no presente oferta económica o la misma omita condiciones o especificaciones técnicas o valor.
 16. Se rechazarán las propuestas alternativas.
 17. La no acreditación por las personas jurídicas oferentes de que su objeto social les permite desarrollar el objeto del proceso de selección
 18. Cuando el oferente condicione su oferta, de modo que no se garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones, o que establezca condiciones que resulten contrarias a las estipulaciones del pliego de condiciones o a la ley de contratación, aunque aluda excepciones o renunciadas a su aplicación.
 19. Además de las causales de rechazo establecidas en el presente pliego, serán causales de rechazo las contenidas en las normas legales vigentes.

Fin de capítulo

CAPITULO IV

TERMINO DE ADJUDICACION, DE CUANDO SE PRESENTAN EMPATES, ADJUDICACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, Y CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

4.1 TERMINO DE ADJUDICACIÓN



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
“AMABLE E.I.C.E”
PROCESO JURÍDICO
GESTIÓN CONTRATACIÓN

Código: F-AM-PJ-GC-SETP-088

Fecha: 10/03/2016

Versión: 002

Página 43 de 54

El plazo para la adjudicación del presente proceso de selección será el establecido en el cronograma del proceso, este término empezará a contarse a partir del día hábil siguiente al vencimiento del plazo previsto para que los proponentes presenten observaciones a los informes de verificación y ponderación de las propuestas.

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, dicho término podrá ser prorrogado antes de su vencimiento mediante adenda, por un lapso no mayor a la mitad del inicialmente fijado.

La adjudicación se realizará mediante acto administrativo motivado.

4.2 DE CUANDO SE PRESENTAN EMPATES DE PROPUESTAS

Si como resultado de la aplicación de los criterios de ponderación del numeral **3.13** del presente pliego de condiciones, dos o más proponentes obtuvieren igual puntaje total entre todas las ofertas de un mismo grupo y éste fuere el mayor de la calificación final, la adjudicación se decidirá conforme a las siguientes reglas sucesivas y excluyentes, respetando, en los eventos a los que haya lugar, los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales: En concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente pliego de condiciones, Si persiste el empate, escogerá al oferente por grupo que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente pliego de condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente pliego de condiciones.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00
ext.123 **Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amablesetp



Armenia
Más ciudad





PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
“AMABLE E.I.C.E”
PROCESO JURÍDICO
GESTIÓN CONTRATACIÓN

Código: F-AM-PJ-GC-SETP-088

Fecha: 10/03/2016

Versión: 002

Página 44 de 54

Si persiste el empate en el grupo, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento(25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Si continua el empate, se realizará sorteo con balotas; para lo cual entre los Representantes Legales o apoderados de las propuestas empatadas o uno de los funcionarios de la entidad, se escogerá al azar una de las balotas dentro de una urna y se adjudicará a aquel que indique la balota marcada con el numero de la oferta habilitada empatada, según el registro oficial de entrega de ofertas del proceso.

Nota1: En relación con las reglas descritas en los numerales 2) y 3), el proponente que tenga la condición de Mipyme, se verificará en el RUP.

Nota 2: Respecto de aplicación de la regla contenida en el numeral 4) el proponente debe allegar la certificación de la Oficina de Trabajo de respectiva zona con su oferta.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta para cumplir este requisito que al menos uno de los integrantes, acredite lo señalado en la regla contenida en el numeral 4).

4.3. ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00
ext.123 Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amablesetp





PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
“AMABLE E.I.C.E.”
PROCESO JURÍDICO
GESTIÓN CONTRATACIÓN

Código: F-AM-PJ-GC-SETP-088

Fecha: 10/03/2016

Versión: 002

Página 45 de 54

La adjudicación se hará dentro del plazo establecido en el numeral **4.1** del presente Pliego de Condiciones.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E., adjudicará la presente selección abreviada mediante acto administrativo.

LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E., adjudicará el contrato a la propuesta que obtenga el mayor puntaje como resultado de la sumatoria de los factores de ponderación establecidos en el presente pliego de condiciones y cumpla(n) con los parámetros de evaluación definidos en este mismo pliego.

Los proponentes favorecidos con la adjudicación, no podrán aducir alteración a la integralidad de la propuesta.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la ENTIDAD, no aceptará ningún reclamo con relación a ellos.

Se considera que la propuesta ha sido aceptada cuando la ENTIDAD, notifica al proponente favorecido que se le ha adjudicado el contrato.

Dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la adjudicación el proponente(s) favorecido deberá acudir a la EMPRESA AMABLE E.I.C.E., para la suscripción del contrato.

El contratista contará con un (1) día hábil para presentar los documentos requeridos para la legalización del contrato, a partir de la suscripción del contrato.

Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

La circunstancia de que el proponente favorecido no cumpla con lo dispuesto en este numeral, por causas imputables a él, constituirá causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, en cuyo caso la entidad, si lo encuentra conveniente, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad (numeral 12, artículo 30 de la Ley 80 de 1993).

4.3 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00
ext.123 **Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amablesetp



LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E., declarará desierto el proceso de selección en los siguientes casos: **1.** Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta; **2.** Cuando no se presente propuesta alguna; **3.** cuando ningún proponente resulte habilitado en el informe de verificación de requisitos habilitantes; **4.** Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en el presente pliego de condiciones.

La declaratoria se hará mediante resolución motivada en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeren a esa decisión (numeral 18, artículo 25 de la Ley 80 de 1993.)

Dicha decisión se notificará a todas las personas que hubieren presentado oferta y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co

Fin de Capitulo

CAPÍTULO V DEL CONTRATO

5.1. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones del presente pliego de condiciones y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. La oferta y el pliego de condiciones formarán parte integrante del contrato a celebrar. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación será el siguiente: pliego y sus documentos integrantes, contrato, oferta.

Previa existencia de la correspondiente apropiación presupuestal, la entidad en cumplimiento de sus responsabilidades y competencia administrativa, podrá eliminar, aumentar en cualquier momento las cantidades de los bienes y servicios a contratar, según las necesidades de la misma, previa comunicación por escrito al contratista.

El Contrato a suscribir es de **PRESTACION DE SERVICIOS.**

5.2. VALOR DEL CONTRATO

El valor total del contrato de cada grupo será por hasta por el valor disponible en el presupuesto de la entidad para celebrar la contratación de servicios publicitarios, según el valor unitario ofertado en el valor total de la propuesta económica presentada por el proponente a quien se adjudique cada grupo en el presente proceso de selección. Ello con el fin de garantizar la mayor cobertura con el presupuesto disponible en el plazo de ejecución.

5.3. FORMA DE PAGO

AMABLE E.I.C.E. cancelará el valor del contrato, descontando los impuestos y tributos de ley en su calidad de agente retenedor.

AMABLE E.I.C.E. pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pagos mensuales y dentro del mes siguiente a la prestación mensual del servicio; previa expedición de los informes de la supervisión, Actas de Recibo parcial, presentación de la Facturación o de la cuenta de cobro con los debidos soportes, acreditación de paz y salvo frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (cuando corresponda) y el cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA: El pago se efectuará al contratista seleccionado, previo recibo a satisfacción del supervisor designado para ejercer la vigilancia, control y supervisión por parte de AMABLE E.I.C.E.

5.4. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses, sin exceder 31 de Diciembre de 2016, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual deberá suscribirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato. La duración del contrato será de cuatro (4) meses adicionales a la ejecución del contrato, término durante el cual se realizará la liquidación del contrato, de acuerdo a lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
- Emitir los mensajes institucionales objeto de contrato en las especificaciones requeridas según el grupo o ítem adjudicado.
- Cumplir con la emisión de los mensajes del proyecto SETP en los horarios y días establecidos en las condiciones técnicas, garantizando su calidad de audio.
- Realizar mención de las obras, actos y resultados del proyecto SETP, durante los remotos que se realicen por la emisora, en las cantidades y oportunidad indicadas en las especificaciones técnicas.
- Mantener vigente durante el plazo de ejecución del contrato, la autorización para emitir el programa y las cuñas objeto de divulgación.
- Abstenerse de alterar o modificar los horarios y fechas establecidas.
- Realizar dentro del plazo del contrato los aportes a los Sistemas de Seguridad social y parafiscales, a que haya lugar.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

5.6. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- Tener a disposición del contratista la información requerida para el desarrollo normal de las actividades del contratista en cumplimiento de su objeto contractual
- Expedir el registro presupuestal.
- Efectuar cumplidamente el pago pactado en el contrato.
- Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista y, la verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.

5.7. GARANTIAS

El Contratista de cada grupo deberá presentar garantía única a través de cualquiera de los mecanismos autorizados por la ley en la que ampare los siguientes riesgos, brindando la cobertura suficiente en cuanto a monto y tiempo se refiere cada uno de ellos:

A) Amparo de cumplimiento: El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y cuatro (4) meses más (plazo previsto para la liquidación).

B) Amparo de calidad del servicio: El amparo de calidad del servicio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se derive la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Se deberá constituir en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

C) Amparo de salarios, prestaciones sociales: Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo de terceras personas, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con vigencia equivalente al plazo del contrato y tres (3) años más.

El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma. El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
“AMABLE E.I.C.E”
PROCESO JURÍDICO
GESTIÓN CONTRATACIÓN

Código: F-AM-PJ-GC-SETP-088

Fecha: 10/03/2016

Versión: 002

Página 49 de 54

del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. Adicionalmente será aplicable en todo al contrato que se celebra, la *Cláusula de indemnidad*, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantener a AMABLE E.I.C.E. libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del contrato.

5.8. CONTROL Y VIGILANCIA.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, La vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá quien designe el Gerente General de AMABLE E.I.C.E designe para el efecto mediante oficio, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado, para lo cual el contratista deberá suministrarle toda la documentación e información que pueda requerir.

5.9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Con arreglo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y en los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, respecto del presente proceso de selección, LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E. ha tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos previsibles desde su planeación hasta la liquidación del contrato.

La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos dados en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación”, y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Así mismo, es importante precisar el análisis correspondiente al RIESGO DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, precisando lo siguiente:

Conforme lo indicado en el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011 se señaló que:

“El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo de un contrato y que pueden alterar el equilibrio

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00
ext.123 **Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amablesetp



financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.”

riesgo general	observaciones	probabilidad	impacto	estimación	participación
de la naturaleza	terremotos, huracanes, volcanes, etc.	medio	medio-alto	\$ 12.500.000,00	5%
económico	fluctuación excesiva de precios de materiales e insumos, desabastecimiento y/o especulación	bajo	alto	\$ 125.000.000,00	50%
operacionales	Modificación de las autorizaciones para utilizar el espectro	bajo	bajo	\$ 100.000.000,00	40%
regulatorio	cambio en la normatividad	bajo	bajo	\$ 7.500.000,00	3%
sociales o políticos	paros, protestas, asonadas, desordenes sociales, hurtos	bajo	medio-alto	\$ 5.000.000,00	2%

5.10. MULTAS

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato se causará a favor de la entidad contratante una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, previa realización del procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Los montos correspondientes, se compensarán directamente, descontando el valor de las multas de los pagos que la entidad contratante deba efectuar al contratista, si ello fuere posible, o haciendo efectiva la garantía única con cargo al amparo de cumplimiento, o acudiendo al cobro ejecutivo.

En caso que la entidad contratante opte por el cobro ejecutivo, éste se realizará a través de la jurisdicción coactiva y se llevará a cabo sin necesidad de requerimiento alguno, ni constitución en mora.

5.11. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a la EMPRESA AMABLE E.I.C.E, el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin

que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios ocasionados.

Así mismo, para efectos de declarar el incumplimiento del contratista con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

5.12. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se compensará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o haciendo efectiva la garantía o a través del cobro ejecutivo

5.13. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que no se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1º de la Ley 1296 de 2009, en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.2.5. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

5.14. AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

En virtud del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 el CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no ha sido sancionado por la Contraloría con juicio de responsabilidad fiscal en su contra.

5.16. GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO.

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía de cumplimiento y sus modificaciones.

Los gastos ocasionados por la **suscripción, perfeccionamiento y legalización** del contrato tales como garantías, tributos de orden nacional y local, fotocopias, entre otros gastos, correrán a cargo del contratista.

Los gastos en que incurrirá el contratista son **entre otros**:

- Estampilla Pro-Hospital, equivalente al 2% del valor total del contrato.
- Estampilla Pro-Desarrollo, equivalente al 2% del valor total del contrato.
- Estampilla Pro-Adulto Mayor, equivalente al 3% del valor total del contrato.



**PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
“AMABLE E.I.C.E.”
PROCESO JURÍDICO
GESTIÓN CONTRATACIÓN**

Código: F-AM-PJ-GC-SETP-088

Fecha: 10/03/2016

Versión: 002

Página 52 de 54

- d) Estampilla Pro-Cultura, equivalente al 1% del valor total del contrato.
- e) Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales, si es del caso, conforme lo consagrado en la ley.

5.17. IMPUESTOS

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

5.18. RECURSOS FINANCIEROS

La contratación será financiada con recursos apropiados del presupuesto asignado a la ENTIDAD y para la vigencia fiscal de 2016.

5.19. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la EMPRESA AMABLE E.I.C.E, en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

5.20. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

5.21. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E, pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

5.22. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán, para todos los efectos, parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- 5.22.1.** El pliego de condiciones del presente proceso incluidas sus adendas, los estudios previos y los demás documentos expedidos por la ENTIDAD en desarrollo del proceso licitatorio mencionado.
- 5.22.2.** La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma.
- 5.22.3.** El acto administrativo de adjudicación de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00
ext.123 **Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amablesetp



- 5.22.4.** Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución del suministro.
- 5.22.5.** La comunicación escrita de la empresa AMABLE E.I.C.E., en que declara que se han cumplido los requisitos de ejecución del contrato y el acta de iniciación, mediante la cual se define la fecha a partir de la cual regirá el plazo para la ejecución del mismo.
- 5.22.6.** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.
- 5.22.7.** La minuta del contrato y sus garantías

5.23. LIQUIDACIÓN

Terminada la ejecución del contrato el supervisor o interventor, según el caso, procederán a su liquidación de mutuo acuerdo con el contratista dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato, vencido el plazo anterior se procederá conforme con lo ordenado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, que le sean aplicables y las demás normas que las regulan, complementan y modifican

5.15 DOMICILIO

Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Armenia (Quindío).

Fin de capítulo

CAPÍTULO VI

FORMATOS Y ANEXOS DE LA PROPUESTA

Con el fin de facilitar el diligenciamiento de los formatos de la propuesta, se presentan los mismos en Excel para facilidad de los proponentes así:

ANEXOS Y FORMATOS

FORMATO 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

FORMATO 2-CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (persona jurídica)

FORMATO 3-CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (persona natural)

FORMATO 4- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (anticorrupción)

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00
ext.123 Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amablesetp



**PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
“AMABLE E.I.C.E.”
PROCESO JURÍDICO
GESTIÓN CONTRATACIÓN**

Código: F-AM-PJ-GC-SETP-088

Fecha: 10/03/2016

Versión: 002

Página 54 de 54

FORMATO 5 - DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

FORMATO 6 - EXPERIENCIA

FORMATO 7- CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, DE EQUIPOS Y RECURSOS

FORMATO 8 - PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 9 - MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

FORMATO 10 - MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

FORMATO 11 – MODELO MANIFESTACION DE INTERES

MAURICIO PEDROZA CANIZALES

Gerente General
AMABLE E.I.C.E.

Proyectó parte técnica: Pilar Ruiz Naranjo.
Proyecto Parte Jurídica: Juan Sebastián Ríos Muriel
Reviso parte jurídica: Juan Carlos Arcila Galeano

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00
ext.123 **Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amablesetp

